FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BERMUDEZ	TORRES	LAURA LUCIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1121864202	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 02 MES 05 AÑO 1990

PAÍS COLOMBIA

DEPTO META

MUNICIPIO VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 45N 38 48 ESMERALDA CASA ESMERALDA

PAÍS COLOMBIA DEPTO VICHADA

MUNICIPIO PUERTO CARREÑO

TELÉFONO 3104140942 EMAIL lauralucia2856@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2006
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA	02	2021	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2016	
PREGRADO	10	X		DERECHO	07	2016	294855

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* PUERTO CARREÑO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3104140942	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	10	*Año* 2025	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL JURIDICO - ABGADO	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 14 14 67 barrio la primaverra					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* PUERTO CARREÑO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3212038743	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 18 7 8 BARRIO CENTRO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	04	*Año* 2025	*Día*	25	*Mes*	09	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 43 57 41 BOGOTA COLOMBIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL META - SECRETARIA DE SALUD DEL META			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3104140942	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	04	*Año* 2024	*Día*	02	*Mes*	09	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* AREA DE SALUD AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 37 41 80 BARZAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORMACARENA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 104140942	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	09	*Año* 2023	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTA JURIDICA	*DEPENDENCIA* ABOGADA ESPECILIAZADA					*DIRECCIÓN* CARRERA 44C 33B 24 BARRIO BARZAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6715809	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	05	*Año* 2023	*Día*	01	*Mes*	11	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1497-2007 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 40 33 64 CENTRO PISO 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORMACARENA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3104140942	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	08	*Mes*	08	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* ABOGADA ESPECILIAZADA					*DIRECCIÓN* CARRERA 44C 33B 24 barrio barzal						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3204261687	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	10	*Año* 2020	*Día*	15	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ABOGADA					*DIRECCIÓN* - centro comercial llanocentro piso 3					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6629239	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	12	*Mes*	10	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6642137	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	03	*Año* 2019	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GRUPO PARTICIPACION CIUDADANA					*DIRECCIÓN* CALLE 41 29 97					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6642137	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GRUPO PARTICIPACION CIUDADANA					*DIRECCIÓN* CALLE 41 29 97					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GIMNASIO INFANTIL MONTESSORI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3115847125	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	16	*Mes*	01	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA JURIDICA	*DEPENDENCIA* GIMNASIO INFANTIL MONTESSORI					*DIRECCIÓN* CARRERA 48 44 26 BARRIO LA CAMPIÑA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SANTO TOMAS VILLAVICENCIO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6686888	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año* 2015	*Día*	18	*Mes*	01	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITORA	*DEPENDENCIA* ASESORIAS JURIDICAS					*DIRECCIÓN* CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO OFICINA 1					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Puerto Carreño- Vichada 19 de Enero de 2026

LAURA BERMUDEZ

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-16 16:51

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LAURA	LUCIA	BERMUDEZ	TORRES

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1121864202

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	VICHADA	Municipio	PUERTO CARREÑO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DE PUERTO CARREÑO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VICHADA	Municipio	PUERTO CARREÑO

Dirección	["VACIA"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$38.383.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$38.383.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
BANCO OCCIDENTE	$125.000.000,00
BANCO BBVA	$25.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

LAURA LUCIA

APELLIDOS:

BERMUDEZ TORRES

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD

SANTO TOMAS VICIO

FECHA DE GRADO

22/07/2016

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTA

CEDULA

1121864202

FECHA DE EXPEDICION

23/08/2017

TARJETA N°

294855



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO N.°: 1622046

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1121864202**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	23/08/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	294855	23/08/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d368729030c2c995c24a111a6639cb8b00987e0d189c06b73d0af100e2ec3f4**

Documento generado en 15/01/2026 08:55:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO DE VILLAVICENCIO

ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN

Inscripción S.E. 21130001

*En la ciudad de Villavicencio - Meta, a los 16 días del mes de Enero de 2007 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de la estudiante que aprobó satisfactoriamente el grado 11° de Educación Media Académica y Técnica, las suscritas Rectora y Secretaria Académica del COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO DE VILLAVICENCIO, Institución autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO Y BACHILLER TÉCNICO EN COMERCIO**, según Resolución No. 1441 del 23 de Noviembre de 2001.*

*Comprobada la situación legal y académica de la Estudiante y teniendo en cuenta que el Comité de Evaluación y Promoción del Grado UNDÉCIMO (11°) del Nivel de Educación **MEDIA ACADÉMICA y MEDIA TÉCNICA** reunido el día **30 de Noviembre de 2006**, mediante **Acta N° 05**, definió la Promoción de la Estudiante en atención a lo establecido por los Decretos 0230 del 11 de Febrero de 2002 y 3055 del 12 de Diciembre de 2002; se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO**, a la Estudiante cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

Laura Lucía Bermúdez Torres
T.I. No.900502-58792Villavicencio

Es fiel copia tomada del Acta Original General Única del 16 de Enero de 2007 que consta de estudiantes; que comienza con el nombre de _____ y cierra con el nombre de _____ Firmada por MARTHA YOLANDA MUÑOZ ROMERO (Rectora) y LUZ NEILA ARAGON SANCHEZ (Secretaria Académica).

***Dada en Villavicencio - Meta,** El 16 de Enero de 2007*

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

RECTORIA

SECRETARIA

MARTHA YOLANDA MUÑOZ ROMERO
Rectora
C.C. 21.298.747 de Villavicencio

LUZ NEILA ARAGON SANCHEZ
Secretaria Académica
C.C. 40'368.677 de Villavicencio

CARRERA 33No. 18a-46 BARRIO FLORIDA - TELEFONO: 6633824
VILLAVICENCIO - META

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Laura Lucia Bermúdez Torres

C. C. 1.121.864.202 de Villavicencio

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogada

En constancia se firma y sella en Villavicencio
a los 22 días del mes de julio de 2016

El Rector General

El Decano de División

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 109.76.22-07-2016

Folio 3 Libro 1

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Laura Lucia Bermúdez Torres

C. C. 1121864202 de Villavicencio

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma y sella en Villavicencio
a los 9 días del mes de diciembre de 2016

El Rector General

El Decano de División

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 229.79.09-12-2016

Folio 6 Libro 4

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 219 DE 2004

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gestión Pública

EN VILLAVICENCIO (META) 26 DE FEBRERO DE 2021, A:

LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES

C.C. NÚMERO 1.121.864.202 DE VILLAVICENCIO

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2021 - 09938 — FOLIO 6 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 25 — BOGOTÁ, D.C.>

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1121864202**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-202510757**		
OBJETO:	*"prestación de servicios profesionales para la ejecución de obligaciones asignadas por parte de la agencia nacional de tierras en las unidades de gestión territorial para el cumplimiento de metas""*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de diecisiete millones doscientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y tres pesos m/cte ($17,233,743.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Apoyar jurídicamente el impulso y trámite de los procesos o actuaciones administrativas que cursen en la Unidad de Gestión Territorial Oriente, relacionados con las funciones misionales delegadas, a través de la proyección y/o revisión de actos administrativos.* *2. Brindar apoyo jurídico en la atención, trámite y respuesta a las PQRSD que sean formuladas a las Unidades de Gestión Territorial y que sean designadas por el supervisor del contrato.* *3. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales; requerimientos de las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Tierras* *4.Apoyar las distintas actividades en campo como apoyo a las actuaciones misionales requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos, en coordinación con el supervisor del contrato.* *5.Brindar apoyo jurídico en la interlocución y la articulación con las entidades públicas y organizaciones campesinas para la planeación y la ejecución de las acciones misionales encaminadas a la dotación de tierras a sujetos de reforma agraria, en los municipios que comprenden la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial.* *6.Las demás actividades que sean coordinadas con el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación directa con el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/10/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	07/10/2025		
FECHA DE INICIO	07/10/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	REDUCCIÓN: $1,148,916.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$16,084,827.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de diciembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

EL SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

CERTIFICA QUE:

Revisada la base de datos de la contratación y el respectivo expediente contractual, se pudo constatar que la señora: **LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES,** identificada con Cedula de Ciudadanía N° **1.121.864.202** De Villavicencio – Meta , suscribió con el Departamento de Vichada el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 116 DE 2025

Fecha:	29 de enero de 2025
Objeto:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA COMO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL VICHADA."**
Valor:	TREINTA Y SEIS MILLONE DE PESOS ($36.000.000) M/CTE.
Plazo:	Seis (6) meses
Fecha de inicio:	29 de enero de 2025
Prorroga:	Tres (3) meses
Adición:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE
Fecha de terminación :	31 de octubre de 2025
Estado del Contrato:	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECIFCAS:

1. Brindar apoyo en la estructuración, revisión y proyección de actos administrativos que requiera la Secretaria Juridica.
2. Realizar la verificación y proyección de la aprobación de pólizas de conformidad con lo establecido en los diferentes contratos suscritos por la Gobernación de Vichada.
3. Apoyar en la sustanciación y estructuración de los procesos de contratación en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y pos contractual) que le sean asignados por el supervisor del contrato.
4. Apoyar en la respuesta a solicitudes, consultas, derechos de petición entre otros, que se requieran por parte de la Secretaria Juridica.
5. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 24 días del mes de julio de 2025, en el municipio de Puerto Carreño – Vichada

HARBY ASLAM RODRIGUEZ ORTIZ
Secretario Juridico.

Scanned with CamScanner

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1121864202**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20255098**		
OBJETO:	*"prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades designadas dentro de la misionalidad de la agencia nacional de tierras en las unidades de gestión territorial en el marco de la reforma rural integral"*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos m/cte ($34,467,486.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Brindar apoyo en el marco de la gestión rural integral, en los lineamientos, rutas y estrategias jurídicas presentadas en el curso del procedimiento de compra directa de predios y de adjudicaciones directas, en los municipios que comprenden la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial.* *2. Apoyar las distintas actividades en campo como apoyo a las actuaciones misionales requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos, en coordinación con el supervisor del contrato.* *3. Brindar apoyo jurídico en la interlocución y la articulación con las entidades públicas y organizaciones campesinas para la planeación y la ejecución de las acciones misionales encaminadas a la dotación de tierras a sujetos de reforma agraria, en los municipios que comprenden la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial.* *4. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales; requerimientosde las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Tierras.* *5. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción formulado para la Unidad de Gestión Territorial.* *6. Las demás actividades que sean coordinadas con el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación directa con el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01/04/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	02/04/2025		
FECHA DE INICIO	02/04/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	REDUCCIÓN: $191,486.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$34,276,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/09/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 17 días del mes de septiembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

EL SECRETARIO DE SALUD DEL META

CERTIFICA

Que, revisado el Archivo de Gestión de la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica se encuentra que, **LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1121864202, suscribió con la Secretaría de Salud del Meta los siguientes contratos:

Contrato No.	**0908 del 22 de marzo de 2024**
Objeto	ADELANTAR LOS PROCESOS SANCIONATORIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DEL META
Plazo de ejecución	Cinco (5) meses
Valor inicial del contrato	**$25.000.000.oo.**
Fecha de iniciación	3 de abril de 2024.
Fecha de terminación	2 de septiembre de 2024.
Honorarios mensuales	$5.000.000.oo
Estado del contrato:	En ejecución

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS:

1. Asesorar al grupo de salud ambiental de la Secretaria de Salud en la interposición de medidas sanitarias a las personas naturales o jurídicas que incumplan la normatividad sanitaria objeto de vigilancia de la secretaria de salud del Meta.

2. Participar en los procesos de asistencia técnica convocada por la secretaria d salud del meta (SSM) o cualquier otro organismo que imparta directrices y/o lineamientos en materia ambiental y que le sea comunicado.

3. Establecer en el primer mes de ejecución la estructura del proceso administrativo sancionatorio por infracciones sanitarias, diseñar los instrumentos para cada una de las etapas procesales que se requieran para su implementación contemplando la estructura orgánico funcional de la secretaría de salud.

4. Proyectar autos de apertura de procesos sancionatorios con base en las actas de visitas sanitarias elaboradas por los técnicos de saneamiento, sustanciación hasta la calificación, y hacer seguimiento a las medidas impuestas.

5. Apoyar la respuesta de requerimientos de los órganos de control relacionados con la salud ambiental o los factores de riesgo del ambiente y demás que competan a la Gerencia de Promoción y Prevención que le sean asignados.

6. Apoyar la respuesta a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) que tenga que abordar la SSM relacionados con los procesos sancionatorios del Grupo de Salud Ambiental.

7. Realizar apoyo técnico en las actividades de la Gerencia de Promoción y Prevención se le asignen relacionadas con el objeto del contrato.

8. Realizar asistencia técnica en la consolidación de actividades a ejecutar derivadas de los proyectos formulados por la Gerencia de P y P a efectos de estar ajustados a lineamientos, conforme a requerimiento de la Gerencia de P y P

9. Organizar, archivar, custodiar y entregar toda la documentación física y digital que dé cuenta de las actividades desarrolladas (actas, registros de asistencia, etc.)

Que el contrato se encuentra en ejecución conforme a la Minuta, al Acta de inicio, los Estudios Previos, según consta en los documentos que reposan en la Oficina de Apoyo a la Gestión Documental y el Archivo de Gestión de la Oficina de Asuntos Contractuales de la Gobernación del Meta.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Nota: La presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas.

ESTAMPILLAS - PAGO VIRTUAL	
Fecha de pago:	27 de junio de 2024
Número de estampilla:	**308661**

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta
NIT. 892.000.148 – 8 GOBERNACION DEL META

Elaboró José Nicolas Ardila Higuera
Profesional Universitario, Grado 4 código 219

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
ESTAMPILLA PROCULTURA

No.308661

Tipo de identificación:	None
Identificación:	1121864202
Ciudad:	Villavicencio, Meta
Recaudo	2%
Fecha:	June 27, 2024, 12:56 p.m.

DATOS DE LIQUIDACIÓN:

Valor contratación sujeto a estampilla:	None

SECCIÓN DE PAGO:

Tipo de comprobante	Certificado Laboral
Valor pagado:	3500.0
Observaciones:	Ninguna

DATOS

Nombre: Laura

Identificación: 1121864202

TESORERA

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1121.864.202. Ha celebrado contrato(s) de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas regulatorias de la materia con esta entidad, así:

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT.2.7.23-1236	Valor ejecutado del contrato $12.600.000	Plazo tres(03) meses Fecha de Inicio 29 de septiembre de 2023 Fecha de Terminación 28 de diciembre de 2023
OBJETO: Prestar servicios profesionales como abogado especializado del grupo giema, adscrito a la subdirección de autoridad ambiental, para la proyección de actos administrativos que sea proferidos en virtud del proceso administrativo sancionatorio ambiental dispuesto en la ley 1333 de 2009, así como de las respuestas legales a los trámites ambientales y demás solicitudes presentadas por parte de los usuarios en la jurisdicción de cormacarena" OBLIGACIONES: 1. Proyectar mensualmente hasta 20 actos administrativos de cierre, dentro de los que se comprenden: Resoluciones de cierre *y* calificación del proceso administrativo sancionatorio ambiental, resoluciones mediante las cuales se resuelve recurso de reposición, resoluciones de revocatoria directa y resoluciones de cesación de procedimiento y resoluciones de archivo de la investigación, identificando los expedientes susceptibles de impulso procesal, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2. Proyectar mensualmente hasta 10 actos administrativos de trámite dentro de los que se encuentran: Resoluciones de apertura de investigación e inicio del procedimiento sancionatorio ambiental, resoluciones de formulación de cargos, **y** auto de apertura a periodo probatorio, identificando los expedientes susceptibles de impulso procesal, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. - 3. Sustanciar y elaborar con fundamento juridico vigente, en forma oportuna las respuestas a peticiones, solicitudes y derechos de petición que se presenten ante la Corporación y que le sean asignadas. — 4. Realizar seguimiento mensual y dar impulso procesal a los expedientes correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 del Grupo GIEMA de conformidad con la información contenida en la base de datos PM-GA.3.74.164 denominada SEGUIMIENTO EXPEDIENTES PROCESOS SANCIONATORIOS, disponible en -el → seguimientogiema@cormacarena.gov.co. - 5. Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Corporación 6. Entregar al finalizar el contrato en medio magnético (CD) al supervisor, los actos administrativos, oficios, respuestas y demás trámites generados durante la ejecución del contrato.7. Las demás que le seari asignadas por el supervisor y estén acorde con el objeto del contrato.		

Dada en villavicencio a los (28) días del mes de diciembre del año 2023, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Abogada MARIA PIEDAD MATUS ÁLVAREZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Leidy Ximena Molano Baquero	Contratista Oficina de Contratación	

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

1010/ 2641

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que la contratista **LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía número 1121864202, celebró con el Municipio de Villavicencio los siguientes contratos:

CONTRATO No.:	**1726 DE 2023 (CD-1670-2023)**			
OBJETO:	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EJECUCIÓN AL PROYECTO APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META			
FECHA DE SUSCRIPCION:	27/04/2023			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$24.000.000			
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Meses:	06	Días:	0
ADICIÓN(S):	$0			
VALOR TOTAL CONTRATO: (Valor inicial +adiciones)	$24.000.000			
PRÓRROGA(S):	Meses:	0	Días:	0
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: (Plazo inicial+ prórrogas)	Meses:	06	Días:	0
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	05/05/2023			
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	01/11/2023			
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	N.A.			

OBLIGACIONES Y/O ALCANCE DEL CONTRATO:

1. Proyectar mínimo siete (07) fallos de segunda instancia de los procesos policivos adelantados por las Inspecciones de policía y los corregimientos.
2. Proyectar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la dirección de justicia y que estén relacionadas con la aplicabilidad de la Ley 1801 de 2016.
3. Dar respuesta a las diferentes acciones constitucionales en las que se vea vinculada la Dirección de Justicia y que estén relacionadas con la aplicación de la Ley 1801 de 2016 y de otra índole.

4. Proyectar las respuestas a los requerimientos que realicen los organismos de control y demás entidades a la Dirección de Justicia y que estén relacionados con la aplicación de la Ley 1801 de 2016.
5. Proyectar notas internas, oficios u otros documentos que se requiera para dar cumplimiento de sus actividades.
6. Proyectar actos administrativos que estén relacionados con la aplicabilidad de la Ley 1801 de 2016 en los eventos en que sea requerido.
7. Asistir en representación de la Dirección de Justicia a las mesas de trabajo y/o comités, en los eventos en que sea requerido.
8. Las demás actividades que le sean asignadas.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN DIEGO GARZON FIERRO

Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el: 01/11/2023.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de julio de 2024.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró: Francisco Javier Olarte G.	Profesional Universitario G.7	

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.864.202. Ha celebrado contrato de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas regulatorias de la materia con esta entidad, así

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT.2.7.23-466	Valor ejecutado del contrato $21.000.000	Plazo cinco (05) meses Fecha de inicio 09 de marzo de 2023 fecha de terminación 08 de agosto de 2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales como abogado especializado en la subdirección de autoridad ambiental para la proyección de actos administrativos, respuestas legales a los trámites ambientales y demás solicitudes presentadas por parte de los usuarios en la jurisdicción de cormacarena.

OBLIGACIONES: 1. Proyectar mensualmente 20 actos administrativos de cierre, dentro de los que se comprenden: Resoluciones de cierre y calificación del proceso administrativo sancionatorio ambiental, resoluciones mediante las cuales se resuelve recurso de reposición, resoluciones de revocatoria directa y resoluciones de cesación de procedimiento y resoluciones de archivo de la investigación, identificando los expedientes susceptibles de impulso procesal, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2. Proyectar mensualmente 10 actos administrativos de trámite dentro de los que se encuentran: Resoluciones de apertura de investigación e inicio del procedimiento sancionatorio ambiental, resoluciones de formulación de cargos, y auto de apertura a periodo probatorio, identificando los expedientes susceptibles de impulso procesal, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Sustanciar y elaborar con fundamento jurídico vigente en forma oportuna las respuestas a peticiones, solicitudes y derechos de petición que se presenten ante la Corporación y que le sean asignadas. 4. Realizar seguimiento mensual y dar impulso procesal a los expedientes correspondientes a los años 2020 2021 y 2022 del Grupo GIEMA de conformidad con la información contenida en la base de datos PM-GA.3.74.164 denominada SEGUIMIENTO EXPEDIENTES PROCESOS SANCIONATORIOS, disponible en el correo seguimientogiema@cormacarena.gov.co. 5. Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Corporación. 6. Al finalizar el contrato deberá entregar en medio magnético (CD) al supervisor, los actos administrativos, oficios

respuestas y demás trámites generados durante la ejecución del contrato. 7. Las demá funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Dada en Villavicencio a los (12) días, del mes de diciembre del año 2023, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Abg. MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ
Jefe Oficina de Contratacion

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Leidy Ximena Molano Baquero	CPS Oficina de Contratación	

LA GERENTE DEL TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a la información que reposa en la historia laboral y el aplicativo de administración de personal de esta entidad la señora, Laura Lucia Bermudez Torres**,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.864.202, labora en este Órgano de Control mediante nombramiento provisional desde el 30/10/2020, desempeñando el cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en el Grupo de Participación Ciudadana de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, en la ciudad de Villavicencio.

Que mediante Resolución Ordinaria No. 81117 -005318-2020 del 14/12/2020 le fue conferid a comisión de servicios para desempeñarse como Profesional Universitario , Nivel Profesional, Grado 01 en el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, el cual desempeño desde el 14/12/2020 hasta el 15/11/2022 y cuyas funciones se describen en el apartado correspondiente a encargos y comisiones.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN CARGOS EN PROPIEDAD

De conformidad con la Resolución Organizacional No. 752 del 16 de marzo de 2020 que adicionó y modificó la Resolución Organizacional No. 745 del 13 de febrero de 20 20 mediante la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República, versión 3.0; las funciones que ha desempeñado como Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en el Grupo de Participación Ciudadana de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, desde el 30/10/2020 hasta el 13/12/2020, son:

1. *Diseñar intervenciones de control fiscal participativo teniendo en cuenta los diagnósticos de contexto.*

2. *Ejecutar intervenciones de control fiscal participativo siguiendo los diseños realizados.*

3. *Ejecutar espacios de deliberación pública, denuncia ciudadana y capacitación para el desarrollo del control fiscal participativo, y participar en la difusión de sus logros.*

4. *Tramitar las denuncias fiscales y los derechos de petición, de acuerdo con normatividad y procedimientos.*

5. *Verificar los trámites de denuncias fiscales y demás derechos de petición de acuerdo con normatividad y procedimientos.*

6. *Participar en la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos al sistema de atención al ciudadano y participar en su formulación.*

Carrera 69 No. 44 – 35 piso 16 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.c|o • Bogotá, D. C., Colombia

CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES
C.C. No. 1.121.864.202

7. *Aportar información para el seguimiento a la recepción, análisis y atención de las peticiones, consultas y denuncias ciudadanas que se alleguen a la Contraloría General de la República, relacionadas con la vigilancia y control fiscal.*

8. *Ejecutar las acciones institucionales de seguimiento y monitoreo de las denuncias y otros requerimientos ciudadanos relacionados con problemáticas o circunstancias que sugieran el uso inadecuado de los recursos públicos.*

9. *Ejecutar la evaluación de la satisfacción de los ciudadanos y usuarios frente a los servicios institucionales de la Contraloría General de la República y proponer y adoptar las acciones de mejora a que haya lugar.*

10. *Ejecutar acciones dentro de las políticas de mejoramiento del servicio de atención ciudadana y de prevención y solución de controversias entre el ciudadano y la Entidad.*

11. *Elaborar informes cualitativos y cuantitativos sobre el comportamiento de las peticiones ciudadanas y la atención a denuncias sobre el uso inadecuado de recursos públicos.*

12. *Aportar información para la documentación de herramientas, experiencias exitosas, lecciones aprendidas y buenas prácticas en el desarrollo e implementación de las estrategias de participación ciudadana.*

13. *Participar en la ejecución de estrategias de innovación e integración de la participación ciudadana en la vigilancia y el control fiscal.*

14. *Gestionar el conocimiento en beneficio del control fiscal teniendo en cuenta parámetros establecidos.*

15. *Implementar las acciones de auditoría a los sujetos de control respecto al cumplimiento de sus obligaciones de planeación, promoción y garantía de participación ciudadana.*

16. *Ejecutar las actividades requeridas en la organización y promoción de veedurías de la gestión pública y otros programas que promuevan la participación ciudadana en el ejercicio de la vigilancia fiscal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.*

17. *Implementar acciones de especial seguimiento necesarias para la protección de los recursos públicos, con ocasión de las denuncias y demás estrategias de participación ciudadana.*

18. *Realizar la proyección, respuesta y/o revisión de actos administrativos, peticiones y demás documentos de su competencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos y el marco normativo vigente.*

Carrera 69 No. 44 – 35 piso 16 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.c|o • Bogotá, D. C., Colombia

CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES
C.C. No. 1.121.864.202

19. *Aportar información para elaborar los informes de la dependencia que le sean solicitados de acuerdo con los lineamientos institucionales*

20. *Participar en la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional, el marco normativo nacional e internacional aplicable y orientación de la Oficina de Planeación.*

21. *Proponer estrategias orientadas al fortalecimiento en la generación de servicios y/o productos, de acuerdo con el plan estratégico institucional y criterios establecidos por el jefe inmediato.*

22. *Realizar el seguimiento y control de las estrategias que promueven mejoras al servicio, de acuerdo con las políticas institucionales y los procedimientos.*

23. *Las demás que le sean asignadas que correspondan a la naturaleza del empleo.*

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN ENCARGOS Y COMISIONES:

Mediante Resolución Organizacional No. 781 del 20 de mayo de 2021 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República, versión 5.0, y de acuerdo al citado Manual, las funciones que desempeña mediante comisión de servicios como Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01, en el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, desde el 20/05/2021 hasta el 15/11/2022; fueron:

1. Efectuar la búsqueda, organización, preparación de información de las Indagaciones Preliminares, los Procesos de Responsabilidad Fiscal que le sean asignados.

2. Adelantar las Indagaciones Preliminares, los Procesos de Responsabilidad Fi scal de competencia del Grupo de Responsabilidad Fiscal de la respectiva Gerencia Departamental para lograr el cumplimiento de los objetivos de la dependencia y el resarcimiento del daño patrimonial al Estado.

3. *Preparar y difundir el boletín de responsables fiscales de acuerdo con la normatividad y los procedimientos*

4. *Proyectar la respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos relacionados con temas de competencia del Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la respectiva Gerencia, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.*

Carrera 69 No. 44 – 35 piso 16 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.c|o • Bogotá, D. C., Colombia

CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES
C.C. No. 1.121.864.202

5. *Participar en la ejecución de las funciones de la secretaría común de la respectiva Gerencia Departamental para garantizar la comunicación y publicidad de los actos y providencias que se emitan en la respectiva dependencia.*

6. *Alimentar las bases de datos con las actuaciones procesales adelantadas en la respectiva Gerencia Departamental, para que sean reportadas en los informes correspondientes.*

7. *Participar en el desarrollo y cumplimiento del sistema de gestión de calidad en la respectiva Gerencia para lograr los objetivos institucionales.*

8. *Participar en la implementación de los planes, programas, proyectos misionales y transversales que demande la Entidad y la ley, para contribuir al mejoramiento institucional.*

9. *Implementar las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad y disponibilidad de la información, así como el cuidado e integridad de los bienes, información y personas.*

10. *Participar en la operación y fortalecimiento permanente del Sistema de Gestión y Control Interno de la CGR – SIGECI en lo de su competencia, según reglamentación del sistema, lineamientos, procedimientos y orientación de la Oficina de Planeación.*

11. *Realizar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.*

Mediante Resolución Organizacional No. 777 del 15 de febrero de 2021 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República, versión 4.0, y de acuerdo al citado Manual, las funciones que desempeñó mediante comisión de servicios como Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, desde el 18/02/2021 hasta el 19/05/2021; fueron:

1. *Efectuar la búsqueda, organización, preparación de información de las Indagaciones Preliminares, los Procesos de Responsabilidad Fiscal que le sean asignados.*

2. *Adelantar las Indagaciones Preliminares, los Procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia del Grupo de Responsabilidad Fiscal de la respectiva Gerencia Departamental para lograr el cumplimiento de los objetivos de la dependencia y el resarcimiento del daño patrimonial al Estado.*

3. *Preparar y difundir el boletín de responsables fiscales de acuerdo con la normatividad y los procedimientos*

Carrera 69 No. 44 – 35 piso 16 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.c|o • Bogotá, D. C., Colombia

CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES
C.C. No. 1.121.864.202

4. *Proyectar la respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos relacionados con temas de competencia del Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la respectiva Gerencia, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.*

5. *Participar en la ejecución de las funciones de la secretaría común de la respectiva Gerencia Departamental para garantizar la comunicación y publicidad de los actos y providencias que se emitan en la respectiva dependencia.*

6. *Alimentar las bases de datos con las actuaciones procesales adelantadas en la respectiva Gerencia Departamental, para que sean reportadas en los informes correspondientes.*

7. *Participar en el desarrollo y cumplimiento del sistema de gestión de calidad en la respectiva Gerencia para lograr los objetivos institucionales.*

8. *Participar en la implementación de los planes, programas, proyectos misionales y transversales que demande la Entidad y la ley, para contribuir al mejoramiento institucional.*

9. *Implementar las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad y disponibilidad de la información, así como el cuidado e integridad de los bienes, información y personas.*

10. *Participar en la operación y fortalecimiento permanente del Sistema de Gestión y Control en lo de su competencia, según reglamentación del sistema, lineamientos, procedimientos y orientación de la Oficina de Planeación.*

11. *Realizar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.*

De conformidad con la Resolución Organizacional No. 752 del 16 de marzo de 2020 que adicionó y modificó la Resolución Organizacional No. 745 del 13 de febrero de 2020 mediante la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República, versión 3.0; las funciones que desempeñó mediante comisión de servicios como Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, desde el 14/12/2020 hasta el 17/02/2020, fueron:

1. *Adelantar las Indagaciones Preliminares, los Procesos de Responsabilidad Fiscal y los Procesos de Cobro Coactivo de competencia del Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la respectiva Gerencia Departamental para lograr el cumplimiento de los objetivos de la dependencia y el resarcimiento del daño patrimonial al Estado.*

Carrera 69 No. 44 – 35 piso 16 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.c|o • Bogotá, D. C., Colombia

CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES
C.C. No. 1.121.864.202

2. *Proyectar la respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos relacionados con temas de competencia del Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la respectiva Gerencia, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.*

3. *Participar en la ejecución de las funciones de la secretaría común de la respectiva Gerencia Departamental para garantizar la comunicación y publicidad de los actos y providencias que se emitan en la respectiva dependencia.*

4. *Alimentar las bases de datos con las actuaciones procesales adelantadas en la respectiva Gerencia Departamental, para que sean reportadas en los informes correspondientes.*

5. *Participar en el desarrollo y cumplimiento del sistema de gestión de calidad en la respectiva Gerencia para lograr los objetivos institucionales.*

6. *Participar en la implementación de los planes, programas, proyectos misionales y transversales que demande la Entidad y la ley, para contribuir al mejoramiento institucional.*

7. *Realizar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.*

Que mediante el artículo 39 del Estatuto de Personal, adoptado con la Resolución Organizacional No. OGZ-0790 del 26 de octubre de 2021, se estableció que la jornada de trabajo de los empleados de la Contraloría General de la República será de 40 horas semanales.

Que mediante el artículo 40 del Estatuto de Personal, adoptado con la Resolución Organizacional No. OGZ-0790 del 26 de octubre de 2021 y modificado por las Resoluciones Organizacionales No. OGZ 0800 del 24 de marzo de 2022 y OGZ-0807 del 21 de junio de 2022, se estableció que los horarios de trabajo en las dependencias de la Contraloría General de la República, serán los siguientes:

a. El horario de atención establecido para la respectiva dependencia.

b. De 7:00 a.m. a 4:00 p.m. con una hora de almuerzo.

c. De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. con una hora de almuerzo.

d. De 9:00 a.m. a 6:00 p.m. con una hora de almuerzo.

e. Las madres con hijos menores de 18 años o en condición de discapacidad; los padres cabeza de familia o quienes acrediten con concepto médico que sus padres tienen condiciones especiales de salud que ameritan la presencia y la asistencia del funcionario, podrán optar por el horario de trabajo de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 03:00 p.m.

Carrera 69 No. 44 – 35 piso 16 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.c|o • Bogotá, D. C., Colombia

CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES
C.C. No. 1.121.864.202

f. Los empleados que realizan procesos auditores cumplirán el mismo horario de la entidad en la cual ejerzan el control fiscal, salvo en los casos en que se le haya autorizado el horario indicado en el literal anterior.

La presente se expide a solicitud del interesado con fines particulares.

Dada en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995, la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
Gerente del Talento Humano

Elaboró: Lucy Mercedes Cuta Duque
Verificó: Martha Patricia Barraza Camacho

Carrera 69 No. 44 – 35 piso 16 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 -09 Piso 6 Edificio UGI,
Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

LAURA LUCIA BERMÚDEZ TORRES identificada con la cédula de ciudadanía **1.121.864.202** presto sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	169 de 2020
Fecha de firma:	07 de febrero 2020
Objeto:	Prestar servicios profesionales a la Aunap en el componente jurídico requerido para el desarrollo de actividades de Administración y Fomento e Inspección y Vigilancia de los recursos pesqueros y de la acuicultura que se desarrollen en la jurisdicción de la Dirección Regional Villavicencio.
Plazo inicial de ejecución:	10 meses y 23 días
Fecha de Inicio:	07 de febrero 2020
Fecha de terminación:	12 de octubre de 2020.
Plazo final ejecución:	8 meses y 12 días
Valor total del contrato y forma de pago.	Sesenta y ocho millones cuarenta mil pesos m/cte. ($68.040.000) de los cuales se ejecutaron por el contratista Cincuenta y un millones seiscientos sesenta mil pesos m/cte. ($51.660.000), pagados en un primer pago de cinco millones cuarenta mil pesos m/cte. ($5.040.000), siete pagos correspondientes a siete mensualidades vencidas de seis millones trescientos mil pesos m/cte. ($6.300.000) y un último pago de dos millones quinientos veinte mil pesos m/cte. ($2.520.000).
Obligaciones del contratista:	1. Prestar servicios profesionales a la Dirección Regional Villavicencio en los trámites administrativos y jurídicos relacionados con los procedimientos de Administración y fomento como los de inspección y vigilancia en busca de elevar la legalidad en el ejercicio de la actividad. 2. Sustanciar cada una de las etapas procesales de las investigaciones administrativas de carácter sancionatorio, que deban surtirse por la presunta infracción al Estatuto General de Pesca dando cumplimiento a la Resolución No. 0000027 del 2019 3. Acompañar desde el componente jurídico las campañas de información a los usuarios de la actividad sobre las medidas de ordenación y mecanismos de control, como los operativos en la jurisdicción de Villavicencio, municipios aledaños al área de

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 -09 Piso 6 Edificio UGI,
Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

	influencia. 4. Brindar asesoría jurídica requeridas por los técnicos de la Dirección Regional Villavicencio, en el trámite de revisión de los expedientes de solicitudes de permisos con la finalidad de minimizar los riesgos del ejercicio de la actividad pesquera y acuícola sin el lleno de los requisitos legales. 5. Proyectar los diferentes actos administrativos necesarios en el marco de las competencias de la dirección regional de Villavicencio en el cumplimiento de la Resolución No. 027 de 2019 6. Llevar un consolidado de las infracciones por pesca ilegal por el ejercicio de la actividad a fin de reportarlas a la sede central para la competencia que corresponde y hagan parte del Registro General de Pesca y Acuicultura para contribuir con el seguimiento al Director Regional Villavicencio. 7. Orientar a los usuarios de la actividad en los procedimientos de Administración, Fomento, Control e Inspección y Vigilancia. 8. Recaudar y organizar las pruebas que soportan presuntas infracciones a fin que Dirección Regional pueda trasladarlas dentro de la oportunidad legal y se garanticen las etapas del debido proceso y contradicción de manera ágil y eficaz 9. Recibir, responder dentro del término legal y controlar los términos de los derechos de petición de la regional Villavicencio, previa aprobación de la oficina jurídica a nivel central. 10. Contribuir con los procesos de calidad de la entidad, control interno y atención a usuarios que le sean requeridos a la Dirección Regional Villavicencio por la oficina central de la AUNAP. 11. Acompañamiento jurídico en los espacios de capacitación que deban transmitirse a la comunidad pesquera de la Dirección Regional Villavicencio. 12. Asesorar y apoyar al Director Regional Villavicencio en lo concerniente a los procesos de Administración, Fomento e Inspección y Vigilancia.
Estado:	Contrato cedido por el contratista a partir del 13 de octubre de 2020.

Expedida en Bogotá, a los tres (3) días de noviembre de 2020

MILTON LAUREANO CUERVO CASALLAS
Asesor con Funciones en Contratación – AUNAP

Proyectó: Amparo Orjuela – Contratista GGC
Revisó: Verónica Restrepo – Profesional Especializado - GGC

El CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que la Contraloría Municipal de Villavicencio celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con la Abogada **LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES,** identificado con C.C. Nº 1.121.864.202 de Villavicencio, cuyo objeto fue **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA EN EL PROCESO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL APLICANDO LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, DE MANERA QUE PRESTE A LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL APOYO PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN,** bajo las siguientes condiciones:

INFORMACION CONTRATO No 100-09-02-09 DE MARZO 05 DE 2019	
ENTIDAD CONTRATANTE:	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA:	LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES
CEDULA:	1.121.864.202
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA EN EL PROCESO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL APLICANDO LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, DE MANERA QUE PRESTE A LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL APOYO PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 16.100. 000.oo.), MCTE
TERMINO DE EJECUCIÓN:	EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO ES DE SIETE (7) MESES.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	06 DE MARZO DE 2019
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	06 DE OCTUBRE DE 2019
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Cumplir con el objeto del contrato desde la fecha del acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato, en los términos pactados en el contrato y de conformidad con la propuesta presentada. 2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la entidad y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 3. Llevar a cabo el desarrollo de las actividades programadas y según lo establecido en el cronograma, de conformidad a los procedimientos y prioridades del proceso de participación ciudadana. 4. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

Scanned with CamScanner

	5. Garantizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago. 6. Presentar informes mensuales de ejecución del objeto contractual. 7. Presentar junto con la cuenta de cobro, los soportes del cumplimiento con las obligaciones. 8. Responder pecuniariamente cuando con ocasión de un mal servicio prestado y LA CONTRALORÍA sufra algún tipo de daño. 9. Ejecutar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato y asistir a los llamados que requiera el supervisor para revisar el estado de ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista o cualquier otro aspecto técnico referente al mismo. 10. **Obligaciones del Contratante relacionadas con el Sistema General de Riesgos Generales:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Artículo 15 del Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), en especial, las siguientes: **1.** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **2.** Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. **3.** Realizar actividades de prevención y promoción. **4.** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **5.** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **7.** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **8.** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Para los efectos fiscales y legales el valor total del contrato fue la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 16.000.000.oo.), MCTE.**
ESTADO DEL CONTRATO:	**EN EJECUCION**

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN:

La Contraloría Municipal de Villavicencio hace constar que el Objeto Contractual del contrato anteriormente relacionado se ha venido cumpliendo a satisfacción en los términos pactados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los Veinte Siete (27) días del mes de Mayo de 2019.

JUAN CARLOS VILLALBA ARTUNDUAGA
Contralor Municipal de Villavicencio.

Proyecto: Claudia Martínez /Profesional Especializado

¡Control fiscal efectivo, gestión pública transparente!

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT: 892000636 - 4

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que la Contraloria Municipal de Villavicencio celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con la Abogada **LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES**, identificado con C.C. Nº 1.121.864.202 de Villavicencio, cuyo objeto fue **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA EN EL PROCESO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL APLICANDO LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, DE MANERA QUE PRESTE A LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL APOYO PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN**, bajo las siguientes condiciones:

INFORMACION CONTRATO No 100-09-02-09 DE MARZO 05 DE 2019	
ENTIDAD CONTRATANTE:	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA:	LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES
CEDULA:	1.121.864.202
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA EN EL PROCESO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL APLICANDO LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, DE MANERA QUE PRESTE A LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL APOYO PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 16.100. 000.oo), MCTE
EL TERMINO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO.	EL TERMINO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO FUE DE SIETE (7) MESES.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06 DE MARZO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	06 DE OCTUBRE DE 2019
ADICION AL CONTRATO EN VALOR	CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($5.136.667.oo).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTIUN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($21.236.667.oo).**
PRORROGA DEL CONTRATO	EL TERMINO DE EJECUCION DE LA PRORROGA DEL CONTRATO FUE DE DOS MESES (2) MESES Y 7 DIAS.
FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA	07 DE OCTUBRE DE 2019
TERMINO DE LA PRORROGA	12 DE DICIEMBRE DE 2019
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Proyección de respuesta a PQRD que le sean asignadas. 2. Apoyar la ejecución de las capacitaciones a la comunidad (Contralores estudiantiles,

	rectores, estudiantes, veedores y ciudadanía en general) en el ejercicio del control social con el fin de dar a conocer la misión de la Contraloría y los mecanismos de participación, aplicando los conocimientos propios de su formación académica para el cumplimiento del citado Plan de acción. 3. Llevar a cabo las actividades que se desarrollan en el proceso de participación ciudadana consistente en la organización de carpetas de denuncias de PQRD (Organización, rotulación y foliación) y realizar la transferencia documental de los años, 2013, 2014 y 2015 al archivo permanente de la CMV. 4. Cumplir con el objeto del contrato desde la fecha del acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato, en los términos pactados en el contrato y de conformidad con la propuesta presentada. 5. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la entidad y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 6. Llevar a cabo el desarrollo de las actividades programadas y según lo establecido en el cronograma, de conformidad a los procedimientos y prioridades del proceso de participación ciudadana. 7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 8. Garantizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago. 9. Presentar informes mensuales de ejecución del objeto contractual. 10. Presentar junto con la cuenta de cobro, los soportes del cumplimiento con las obligaciones. 11. Responder pecuniariamente cuando con ocasión de un mal servicio prestado y LA CONTRALORÍA sufra algún tipo de daño. 12. Ejecutar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato y asistir a los llamados que requiera el supervisor para revisar el estado de ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista o cualquier otro aspecto técnico referente al mismo. 13. **Obligaciones del Contratante relacionadas con el Sistema General de Riesgos Generales:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Artículo 15 del Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), en especial, las siguientes: **1.** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **2.** Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. **3.** Realizar actividades de prevención y promoción. **4.** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **5.** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT: 892000396 - 4

	de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **7.** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **8.** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.
VALOR CANCELADO DEL CONTRATO:	El valor Cancelado a la contratista por el servicio prestado fue la suma de **VEINTIUN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($21.236.667.oo).**
ESTADO DEL CONTRATO:	**EJECUTADO Y LIQUIDADO.**

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN:

La Contraloría Municipal de Villavicencio hace constar que el Objeto Contractual del contrato anteriormente relacionado se cumplió a satisfacción en los términos pactados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2020.

CLAUDIA FERNANDA MARTINEZ PERILLA
Profesional Especializado – Talento Humano
Secretaria General

Proyectó: Claudia Martínez Profesional Especializado

El CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que la Contraloría Municipal de Villavicencio celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con la Abogada **LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES,** identificado con C.C. Nº 1.121.864.202 de Villavicencio, cuyo objeto fue **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL APLICANDO LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, DE MANERA QUE PRESTE A LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL APOYO PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN,** bajo las siguientes condiciones:

INFORMACION CONTRATO N° 100-09-02-18 DE AGOSTO 01 DE 2018	
ENTIDAD CONTRATANTE:	**CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA:	**LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES**
CEDULA:	**1.121.864.202**
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL APLICANDO LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, DE MANERA QUE PRESTE A LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL APOYO PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DIECISEIS MILLONES MCTE ($16.000.000).**
TERMINO DE EJECUCIÓN:	EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO ES DE CINCO (5) MESES.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	01 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2018
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Cumplir con el objeto del contrato desde la fecha del acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato, en los términos pactados en el contrato y de conformidad con la propuesta presentada. 2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la entidad y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 3. Llevar a cabo el desarrollo de las actividades programadas y según lo establecido en el cronograma, de conformidad a los procedimientos y prioridades del proceso de participación ciudadana. 4. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 5. Garantizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y demostrar

Scanned with CamScanner

	mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago. **6.** Presentar informes mensuales de ejecución del objeto contractual. **7.** Presentar junto con la cuenta de cobro, los soportes del cumplimiento con las obligaciones. **8.** Responder pecuniariamente cuando con ocasión de un mal servicio prestado y LA CONTRALORÍA sufra algún tipo de daño. **9.** Ejecutar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato y asistir a los llamados que requiera el supervisor para revisar el estado de ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista o cualquier otro aspecto técnico referente al mismo. **10. Obligaciones del Contratante relacionadas con el Sistema General de Riesgos Generales:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Artículo 15 del Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), en especial, las siguientes: **1.** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **2.** Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. **3.** Realizar actividades de prevención y promoción. **4.** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **5.** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **7.** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **8.** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Para los efectos fiscales y legales el valor total del contrato fue la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 16.000.000.oo.), MCTE.**
ESTADO DEL CONTRATO:	**EN EJECUCION**

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN:

La Contraloría Municipal de Villavicencio hace constar que el Objeto Contractual del contrato anteriormente relacionado se ha venido cumpliendo a satisfacción en los términos pactados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los Tres (03) días del mes de Diciembre de 2018.

JUAN CARLOS VILLALBA ARTUNDUAGA
Contralor Municipal de Villavicencio.

Proyecto: Claudia Martínez /Profesional Especializado

¡Control fiscal efectivo, gestión pública transparente!

Scanned with CamScanner

El CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que la Contraloría Municipal de Villavicencio celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con la Abogada **LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES,** identificado con C.C. Nº 1.121.864.202 de Villavicencio, cuyo objeto fue **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA EN EL PROCESO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL APLICANDO LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, DE MANERA QUE PRESTE A LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL APOYO PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN,** bajo las siguientes condiciones:

INFORMACION CONTRATO No 100-09-02-09 DE MARZO 05 DE 2019	
ENTIDAD CONTRATANTE:	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA:	LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES
CEDULA:	1.121.864.202
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA EN EL PROCESO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL APLICANDO LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, DE MANERA QUE PRESTE A LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL APOYO PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 16.100. 000.oo.), MCTE
TERMINO DE EJECUCIÓN:	EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO ES DE SIETE (7) MESES.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	06 DE MARZO DE 2019
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	06 DE OCTUBRE DE 2019
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Cumplir con el objeto del contrato desde la fecha del acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato, en los términos pactados en el contrato y de conformidad con la propuesta presentada. 2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la entidad y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 3. Llevar a cabo el desarrollo de las actividades programadas y según lo establecido en el cronograma, de conformidad a los procedimientos y prioridades del proceso de participación ciudadana. 4. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

Scanned with CamScanner

	5. Garantizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago. 6. Presentar informes mensuales de ejecución del objeto contractual. 7. Presentar junto con la cuenta de cobro, los soportes del cumplimiento con las obligaciones. 8. Responder pecuniariamente cuando con ocasión de un mal servicio prestado y LA CONTRALORÍA sufra algún tipo de daño. 9. Ejecutar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato y asistir a los llamados que requiera el supervisor para revisar el estado de ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista o cualquier otro aspecto técnico referente al mismo. 10. **Obligaciones del Contratante relacionadas con el Sistema General de Riesgos Generales:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Artículo 15 del Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), en especial, las siguientes: **1.** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **2.** Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. **3.** Realizar actividades de prevención y promoción. **4.** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **5.** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **7.** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **8.** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Para los efectos fiscales y legales el valor total del contrato fue la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 16.000.000.oo.), MCTE.**
ESTADO DEL CONTRATO:	**EN EJECUCION**

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN:

La Contraloría Municipal de Villavicencio hace constar que el Objeto Contractual del contrato anteriormente relacionado se ha venido cumpliendo a satisfacción en los términos pactados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los Veinte Siete (27) días del mes de Mayo de 2019.

JUAN CARLOS VILLALBA ARTUNDUAGA
Contralor Municipal de Villavicencio.

Proyecto: Claudia Martínez /Profesional Especializado

¡Control fiscal efectivo, gestión pública transparente!

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT: 892000636 - 4

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que la Contraloria Municipal de Villavicencio celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con la Abogada **LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES**, identificado con C.C. Nº 1.121.864.202 de Villavicencio, cuyo objeto fue **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA EN EL PROCESO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL APLICANDO LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, DE MANERA QUE PRESTE A LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL APOYO PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN**, bajo las siguientes condiciones:

INFORMACION CONTRATO No 100-09-02-09 DE MARZO 05 DE 2019	
ENTIDAD CONTRATANTE:	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA:	LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES
CEDULA:	1.121.864.202
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA EN EL PROCESO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL APLICANDO LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, DE MANERA QUE PRESTE A LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL APOYO PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 16.100. 000.oo), MCTE
EL TERMINO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO.	EL TERMINO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO FUE DE SIETE (7) MESES.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06 DE MARZO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	06 DE OCTUBRE DE 2019
ADICION AL CONTRATO EN VALOR	CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($5.136.667.oo).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTIUN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($21.236.667.oo).**
PRORROGA DEL CONTRATO	EL TERMINO DE EJECUCION DE LA PRORROGA DEL CONTRATO FUE DE DOS MESES (2) MESES Y 7 DIAS.
FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA	07 DE OCTUBRE DE 2019
TERMINO DE LA PRORROGA	12 DE DICIEMBRE DE 2019
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Proyección de respuesta a PQRD que le sean asignadas. 2. Apoyar la ejecución de las capacitaciones a la comunidad (Contralores estudiantiles,

	rectores, estudiantes, veedores y ciudadanía en general) en el ejercicio del control social con el fin de dar a conocer la misión de la Contraloría y los mecanismos de participación, aplicando los conocimientos propios de su formación académica para el cumplimiento del citado Plan de acción. 3. Llevar a cabo las actividades que se desarrollan en el proceso de participación ciudadana consistente en la organización de carpetas de denuncias de PQRD (Organización, rotulación y foliación) y realizar la transferencia documental de los años, 2013, 2014 y 2015 al archivo permanente de la CMV. 4. Cumplir con el objeto del contrato desde la fecha del acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato, en los términos pactados en el contrato y de conformidad con la propuesta presentada. 5. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la entidad y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 6. Llevar a cabo el desarrollo de las actividades programadas y según lo establecido en el cronograma, de conformidad a los procedimientos y prioridades del proceso de participación ciudadana. 7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 8. Garantizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago. 9. Presentar informes mensuales de ejecución del objeto contractual. 10. Presentar junto con la cuenta de cobro, los soportes del cumplimiento con las obligaciones. 11. Responder pecuniariamente cuando con ocasión de un mal servicio prestado y LA CONTRALORÍA sufra algún tipo de daño. 12. Ejecutar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato y asistir a los llamados que requiera el supervisor para revisar el estado de ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista o cualquier otro aspecto técnico referente al mismo. 13. **Obligaciones del Contratante relacionadas con el Sistema General de Riesgos Generales:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Artículo 15 del Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), en especial, las siguientes: **1.** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **2.** Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. **3.** Realizar actividades de prevención y promoción. **4.** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **5.** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT: 892000396 - 4

	de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **7.** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **8.** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.
VALOR CANCELADO DEL CONTRATO:	El valor Cancelado a la contratista por el servicio prestado fue la suma de **VEINTIUN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($21.236.667.oo).**
ESTADO DEL CONTRATO:	**EJECUTADO Y LIQUIDADO.**

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN:

La Contraloría Municipal de Villavicencio hace constar que el Objeto Contractual del contrato anteriormente relacionado se cumplió a satisfacción en los términos pactados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2020.

CLAUDIA FERNANDA MARTINEZ PERILLA
Profesional Especializado – Talento Humano
Secretaria General

Proyectó: Claudia Martínez Profesional Especializado

GIMNASIO INFANTIL MONTESSORI
NIT.900.258.180-0
Resolución de Aprobación No. 1818 de nov. 03 de 2009

CERTIFICA

Que LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.121.864.202 expedida en Villavicencio (Meta), durante el siguiente periodo:

ítem	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Total Tiempo de Servicio
1	16 de Enero de 2017	16 de Enero de 2018	12 meses

Se desempeñó mediante contrato de prestación de servicio como ASESORA JURIDICA en Gimnasio Infantil Montessori, con un pago mensual de Un Millón de pesos ($1.000.000), y cumpliendo una intensidad de tiempo de 8 horas al día, de lunes a sábado y realizando las siguientes funciones:

Ítem	Descripción de Funciones
1	Brinda asesoramiento jurídico al Secretario General y a sus asesores en la redacción de instrumentos jurídicos de la Organización, incluida la redacción de las Normas Generales, órdenes ejecutivas, directivas, el Reglamento de Personal y demás disposiciones administrativas de la Secretaría General
2	Intervención en todo tipo de negociaciones laborales
3	Atención al público, medios de comunicación y recepción de documentación
4	Colaboración con la Secretaría, principalmente redacción de Actas y documentos de relevancia Jurídica
5	Defensa de las causas jurisdiccionales que interponga el Colegio o las que se deduzcan contra el mismo
6	Deontología Profesional y asistencia en procedimientos disciplinarios
7	Recopila y actualiza los instrumentos de la normativa interna de la Secretaría General y demás órganos, conforme se le solicite.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesada y está dirigida a quien la requiera, expedida, en la ciudad de Villavicencio a los tres (3) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho 2018.

Cordialmente,

ADRIANA ROCIO OLIVEROS
C.C 40.392.278 de Villavicencio
Rectora
Gimnasio Infantil Montessori

Carrera 48 No 44- 26 barrio la Campiña
Villavicencio – Meta - Cel. 6725315- 3115847125
E-mail: gimmontessori@hotmail.com

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
VILLAVICENCIO
Pensamiento Jurídico Resolución No. 3043 del 6 de agosto de 1965

LA DIRECTORA DEL CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE VILLAVCIENCIO

HACEN CONSTAR

Que **LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.864.202 expedida en Villavicencio (Meta), se desempeñó como Monitora del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, durante el año calendario comprendido entre el diecinueve (19) de enero de dos mil quince (2015) al dieciocho (18) de enero de dos mil dieciséis (2016), en una jornada de tiempo completo.

Realizó las siguientes funciones durante dicho periodo:

A. Analizar con el Director los programas de aceptación o rechazo de las solicitudes de Conciliación.
B. Vigilar el estricto cumplimiento de las funciones de los conciliadores, la asistencia de estos y de las partes en el día y hora en que debe realizarse la conciliación y dejar constancia escrita alguno no se presente.
C. Señalar fecha y hora para las diligencias, de acuerdo con las instrucciones del Director del Centro.
D. Informar a los conciliadores y usuarios sobre la fecha y hora fijadas para las audiencias de Conciliación
E. Revisar con los asesores del área respectiva la legalidad del contenido de las actas de conciliación, antes de ser firmadas.
F. Revisar junto con el Director del Centro el contenido de las actas antes de ser firmadas.
G. Atendió en primera instancia a los usuarios del servicio y distribuyó los negocios entre los alumnos a su cargo.
H. Elaboró estadística mensual sobre el trabajo realizado por cada alumno.

I. Comunicó a la Dirección las faltas cometidas por los alumnos para la aplicación de las sanciones correspondientes

J. Al finalizar el respectivo periodo de Consultorio Jurídico, presentó en la Dirección General un informe evaluando las actividades desarrolladas por cada uno de los alumnos.

K. Las demás funciones que le sean asignadas por el Director.

Funciones Jurídicas:

A. Elaboración de derecho de petición.

B. Elaboración de acciones de tutelas.

C. Asesoría jurídica a los usuarios de consultorio.

D. Acompañamiento a brigadas jurídicas.

Villavicencio, veintiséis (26) de Julio de Dos mil dieciocho (2018).

CONSULTORIO JURÍDICO

LUCY GARCIA HERRERA
Directora Consultorio Jurídico



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.121.864.202

Apellidos
BERMUDEZ TORRES

Nombres
LAURA LUCIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.67

Sexo
F

Fecha de nacimiento
02 MAYO 1990

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
VILLAVICENCIO (META)

Fecha y lugar de expedición
27 MAYO 2008, VILLAVICENCIO

Fecha de expiración
18 JUL 2034

Firma



.CO

050822216

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL050822216252001<<<<<<<<<<<
9005020F3407183COL1121864202<9
BERMUDEZ<TORRES<<LAURA<LUCIA<<

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:49:17 AM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121864202**
Apellidos y Nombres: **BERMUDEZ TORRES LAURA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 08:46:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121864202
Código de Verificación	1121864202251215084615

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286173621

PIB
08:47:31

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121864202:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 08:51:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121864202** y Nombre: **LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130082747** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121864202 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/12/2025 08:53 AM

Código Verificación: **S4YGFHTNE2**

Válida hasta: **15/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:06:04 horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121864202,** Apellidos y Nombres **BERMUDEZ TORRES LAURA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA DE PUERTO CARREÑO**, con NIT **892099305-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141167819242

(415)7707212489984(8020) 000014116781924 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 6 4 2 0 2	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 6 4 2 0 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERMUDEZ	TORRES	LAURA	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 45 38 48 BRR LA ESMERALDA

42. Correo electrónico: lauralucia2856@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 1 0 4 1 4 0 9 4 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 6 0 7 2 2	8 2 9 9	2 0 1 8 0 7 2 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERMUDEZ TORRES LAURA LUCIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Laura Lucia Bermudez Torres, identificado(a) con CC número 1121864202, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121864202
NOMBRES Y APELLIDOS	Laura Lucia Bermudez Torres
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	02/05/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	21 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	22 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/08/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1121864202 LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES Desde 07/10/2024 - Vigente

Generado por interfaces 15/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BERMUDEZ TORRES LAURA LUCIA** identificado(a) con **CC** número **1.121.864.202** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 15 de mayo de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 15 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

laura lucia bermudez torres

C.C 1.121.864.202

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 16 de enero 2026

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 761786956000


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

laura lucia bermudez torres

C.C 1.121.864.202

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 16 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761718395000